**EXTRACTO del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General Territorial, las facultades que se indican.  
(DOF del 19 de mayo de 2023)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.**

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN GENERAL TERRITORIAL LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

(**...**)

**ARTÍCULO PRIMERO.**El presente Acuerdo tiene por objeto eficientar el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos y a la Coordinación General Territorial, adscritas al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en términos de las atribuciones que tienen asignadas en los artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral respectivamente, en materia de registro de contratos colectivos de trabajo y todos los procesos administrativos relacionados, por lo que hace a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos, y en materia de coordinación de las funciones y actividades a cargo de las oficinas estatales y de apoyo del Centro en las entidades federativas, por lo que hace a la Coordinación General Territorial.

(**...**)

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas%20Diario%20Oficial/acuerdo\_delegatorio\_CGT.pdf

www.dof.gob.mx/2023/CFCRL/acuerdo\_delegatorio\_CGT.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.